INFORME DE SUPERVISIÓN 02
Fecha: Diciembre 12 de 2024

CONVENIO No. 789 FIP DE 2024

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: 789FIP2024
Objeto del Contrato o Convenio: Articular esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para implementar específicamente el «Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de las comunidades negras nortecaucanas».
Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 28 de octubre de 2024
Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): 31 de diciembre de 2024
Nombre del Contratista o Asociado(s): ASOCIACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS DEL NORTE DEL CAUCA.
Supervisor que presenta el informe: Johan Sebastián Gonzalez López
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: N/A

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

Obligaciones Generales:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
3.1 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- FIP			
1. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.	**SI**	Se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento: aprobación del convenio 08 de octubre de 2024, aprobada Póliza de Responsabilidad Extracontractual el 25 de octubre de 2024. Póliza de Cumplimiento aprobada el 25 de octubre de 2024.	**SI**
2. Disponer lo necesario para que el objeto del presente convenio	**Si**	Se solicita la validación de posibles beneficiarios y la creación de Usuarios RIT del equipo presentado por el asociado.	**Si**

se cumpla a cabalidad.			
3. Aprobar los mecanismos de cobertura del riesgo.	**Si**	Se aprueban las garantías el 25 de octubre de 2024.	**Si**
4. Designar el supervisor del convenio por parte de la Entidad.	**Si**	Se designa mediante correo electrónico el día 28 de octubre de 2024, soporte cargado en SECOP II.	**Si**
5. Entregar a la Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca - ACONC, información requerida para la ejecución del convenio.	**Si**	Se realiza la transferencia metodológica el día 08 de noviembre de 2024 en Santander de Quilichao. Se retroalimenta la validación de potenciales beneficiarios, que a la fecha se identificaron 352 personas sujetos de elegibilidad basados en los criterios de la dirección de inclusión productiva descritos en el anexo técnico.	**Si**
6. Entregar a la Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca - ACONC, el manual de imagen corporativa para el correcto uso de la imagen institucional en los elementos de difusión estipulados en los anexos técnicos.	**Si**	Se hace entrega en la transferencia metodológica y mediante correo electrónico.	**Si**
7. Verificar los perfiles del recurso humano requerido para el convenio, en el marco de la ejecución del convenio de acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico del Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de las comunidades negras nortecaucanas.	**Si**	Se recibe las hojas de vida de gestores el día 08 de noviembre de 2024, se solicita subsanaciones el día 13 de noviembre, se recibe correo el día 13 de noviembre de 2024, el día 15 de noviembre de 2024 se remite solicitud de subsanación en los perfiles presentados, el día 26 de noviembre el asociado envía subsanación parcial, se solicita subsanaciones el 27 de noviembre de 2024. El día 10 de diciembre se da aprobación de la totalidad del talento humano solicitado en el anexo técnico.	**Si**
8. Capacitar al equipo técnico vinculado a través	**Si**	Se realiza la transferencia metodológica el día 08 de noviembre de 2024. Queda	**Si**

de las transferencias metodológicas requeridas para la implementación del proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de las comunidades negras nortecaucanas.		pendiente realizar una jornada complementaria por parte del asociado, para los profesionales que ingresaron al equipo técnico del asociado y no recibieron la transferencia metodológica en la jornada realizada el día 08 de noviembre de 2024 (esta jornada complementaria debe cumplir con todas las condiciones técnicas descritas en el anexo técnico, para así asegurar las condiciones técnicas, logísticas y administrativas que estén alineadas al principio de igualdad para todas las personas que intervengan en la ruta de atención objeto del presente convenio.	
9. Entregar a la Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca - ACONC, los formatos que deben ser diligenciados en el desarrollo del Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de las comunidades negras nortecaucanas.	**Si**	Se hace entrega en la transferencia metodológica y mediante correo electrónico.	**Si**
10. Realizar seguimiento y control a la ejecución de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual POA, a través del supervisor designado para el convenio.	**Si**	Se realiza monitoreo y control al POA, se presenta un retraso debido a problemas en la vinculación del personal (el cual se valida los perfiles presentados por el asociado el día 10 de diciembre de 2024) y la validación de beneficiarios a atender.	**No**
11. Participar en los comités establecidos para la coordinación y monitoreo del convenio.	**Si**	Se realiza el comité técnico N.1 el 01 de noviembre de 2024. Se programan y llevan a cabo reuniones de seguimiento entre el supervisor designado por prosperidad social (Johan Sebastián González López) y el coordinador del proyecto por parte de ACONC (Luis	**Si**

		Hernán Carabalí García) cada tres días a partir del 19 de noviembre de 2024, en las siguientes fechas: 19/11/2024, 22/11/2024, 25/11/2024, 28/11/2024, 04/12/2024, 07/12/2024, 10/12/2024.	
12. Requerir a través de la supervisión los soportes y documentos solicitados por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP para la correcta legalización financiera de cada desembolso.	**Si**	Se requiere al asociado el envío de soportes para el tramite del primer desembolso los días 18/11/2024, 02/12/2024 y 10/12/2024 a través de correo electrónico y a través de oficio radicado por Delta S-2024-4202-0581351 el día 20/11/2024.	**Si**
13. Apoyar la gestión interinstitucional requerida durante el desarrollo del convenio.	**N/A**	No se ha requerido.	**N/A**
14. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que sean indispensables para cumplir su objeto.	**Si**	Se realizan mesas de trabajo para buscar alternativas de solución al retraso de la ejecución del convenio los días 19/11/2024, 22/11/2024, 26/11/2024, 27/11/2024, 03/12/2024, 07/12/2024, 11/12/2024 y 12/12/2024. En las mesas sostenidas, como supervisor siempre se ha sostenido dar cumplimiento a la totalidad de aspectos mínimos descritos en el anexo técnico, a lo cual la representante legal de ACONC (Rosana Mejía Caicedo) solicitó cambiar los perfiles del equipo técnico y también solicitó cambio de supervisor aludiendo la necesidad de tener una mayor flexibilidad en las revisión y aprobación de los soportes remitidos por el asociado.	**Si**
3.2 OBLIGACIONES DEL ASOCIADO			
3.2.1 Obligaciones Generales			
1. Garantizar la disponibilidad de	**Si**	Se garantizaron las condiciones para la	**No.**

condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas y de infraestructura necesarias para el cumplimiento del presente CONVENIO y de las obligaciones que se requieren para el adecuado desarrollo del proyecto, antes del inicio de las operaciones, en las ejecuciones y durante los procesos de liquidación.		transferencia metodológica, está pendiente las subsanaciones respecto al envío de potenciales beneficiarios. Adicionalmente, se deben realizar jornadas complementarias de transferencia metodológica y encuentros, una vez que las mencionadas no han sido recibidas por la totalidad del equipo técnico del asociado ni la totalidad de población objetivo (estas actividades solo han sido realizadas parcialmente, teniendo en cuenta lo descrito anteriormente).	
2. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del CONVENIO que sean de su resorte.	**Si**	Se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento: aprobación del convenio 08 de octubre de 2024, aprobada Póliza de Responsabilidad Extracontractual el 25 de octubre de 2024. Póliza de Cumplimiento aprobada el 25 de octubre de 2024.	**Si**
3. Ejecutar el convenio dentro del plazo señalado.	**Si**	El convenio se encuentra en ejecución desde el 28 de octubre al 31 de diciembre de 2024.	**No**
4. Ejecutar el objeto del CONVENIO con autonomía técnica y administrativa, de acuerdo con todas las obligaciones establecidas en el mismo, en todas las actividades especificadas en el Estudio Previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del CONVENIO.	**Si**	El asociado se encuentra adelantando las actividades del convenio.	**N/A**

5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor del CONVENIO. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos, darán lugar a la terminación del CONVENIO.	**Si**	No se han informado alertas.	**Si**
6. Abstenerse de promover cualquier actividad de proselitismo político que condicionen la participación de la población priorizada por PROSPERIDAD SOCIAL- FIP y no permitir que la ejecución del CONVENIO sea utilizada con fines políticos. Cuando se presentaren tales situaciones, se deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la supervisión del convenio.	**Si**	No se han recibido alertas.	**Si**
7. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias de los Proyectos en el cual presta sus servicios y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con	**Si**	No se han recibido alertas de fuga de información.	**Si**

ocasión del presente CONVENIO.			
8. Cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.	**Si**	No se han recibido alertas de fuga, destrucción o utilización indebida de información.	**Si**
9. Mantenerse a paz y salvo cuando aplique con el pago de los aportes al Sistema de la Protección Social de sus empleados (salud, pensión, riesgos laborales, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar), lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o, el Representante Legal o quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012.	**Si**	Aun no se ha generado el hecho económico que obligue el cumplimiento del numeral 9.	**N/A**
10. Informar oportunamente por escrito a la supervisión del CONVENIO sobre cualquier inconveniente que afecte el desarrollo de este o sobre cualquier situación que pueda llevar a la materialización de un posible	**Si**	No se han recibido alertas.	**Si**

incumplimiento del cronograma de actividades del convenio.			
11. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del CONVENIO sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución de este.	**Si**	El asociado se encuentra subsanando las observaciones realizadas al personal vinculado y al envío de posibles beneficiarios.	**No**
12. Dar crédito a PROSPERIDAD SOCIAL-FIP y a la Dirección de Inclusión Productiva, en todas las instancias, eventos y documentos que se desarrollen en virtud del convenio, aplicando el Manual de Identidad Corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.	**Si**	Se han aplicado los lineamientos brindados.	**Si**
13. Tener en cuenta los lineamientos, recomendaciones y obligaciones que se acuerde entre las partes en el Comité Técnico, en el desarrollo de las actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto, según se establezca.	**Si**	El asociado se encuentra trabajando en los lineamientos brindados.	**No**

14. Emitir la información solicitada por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP de manera oportuna por escrito y/o en medio magnético, para dar cumplimiento y/o respuesta a los requerimientos que tenga la Entidad.	**Si**	Se requiere al asociado el envío de soportes para el trámite del primer desembolso los días 18/11/2024, 02/12/2024 y 10/12/2024 a través de correo electrónico y a través de oficio radicado por Delta S-2024-4202-0581351 el día 20/11/2024. El asociado se encuentra trabajando en los lineamientos brindados, sin embargo, aún no se han recibidos las correcciones solicitadas.	**No**
15. Registrar los datos relacionados con la ejecución de la ruta operativa del convenio/convenio de manera eficiente y eficaz en el sistema de información que disponga la entidad, garantizando la implementación de los controles que correspondan para asegurar la calidad de los datos.	**Si**	La ejecución del convenio se encuentra en su etapa inicial, el asociado ha realizado el cargue de caracterización en el RIT, se encuentra pendiente completar la totalidad de potenciales beneficiarios, por lo cual se ha cumplido parcialmente esta obligación.	**No**
3.2.2 Obligaciones de contenido Técnico-Operativas del ASOCIADO			
A. Realizar la totalidad de las actividades descritas en el Anexo Técnico del "Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de los participantes de la «Movilización de mujeres por el cuidado de la vida y los territorios Ancestrales»" cumpliendo con las especificaciones contenidas en el	**Si**	El asociado cumplió a cabalidad la transferencia metodológica, también entregó el 19 de noviembre de 2024 el listado parcial de posibles beneficiarios el cual ya fue focalizado, se requirió subsanación de información y completar la totalidad de población objetivo a atender (a la fecha, está pendiente el envío de 48 potenciales beneficiarios (ACONC) y validación de criterios de inclusión (Prosperidad Social).	**No.**

mismo, garantizando el cargue de información en el sistema diseñado para este fin por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, de los siguientes datos: **a. Ubicación y vinculación** **b. Realización de encuentros** **c. Caracterización de entrada y salida** **d. Novedades que afectan la participación en el programa** **e. Actividades de fortalecimiento de habilidades** **f. Formulación de planes de inversión** **g. Capitalización de las unidades productivas** **h. Seguimiento de las unidades productivas** **i. Las demás descritas en el anexo técnico y el convenio**		También, la realización de jornadas complementarias de transferencia metodológica a la totalidad del equipo técnico (ASOCIADO) y los encuentros a la población objetivo (Beneficiarios) mencionados anteriormente en el presente informe. Por último, la realización de las demás actividades que hacen parte de la ejecución de la ruta de atención del convenio 789FIP2024 suscrito entre las partes.	
B. Realizar el proceso de selección, contratación, seguimiento y liquidación del equipo de trabajo vinculado por el asociado, acorde con las capacidades técnicas y administrativas establecidas para cada perfil y contenidas en el anexo técnico del convenio. En consecuencia, Prosperidad Social no tendrá responsabilidad alguna frente a eventuales reclamaciones	**Si**	El asociado presentó los perfiles y quedaron aprobados en su totalidad el día 10/12/2024, a la fecha no se han recibido los contratos suscritos entre el asociado y su equipo técnico.	**No**

referidas a dichos contratos.			
C. Remitir a la supervisión de PROSPERIDAD SOCIAL los documentos que acrediten la idoneidad y experticia del talento humano, para que esta pueda verificar y aprobar el cumplimiento de perfiles y experiencia definidos en el Anexo Técnico del Proyecto.	**Si**	El asociado presentó los perfiles descritos en el anexo técnico y fueron aprobados en su totalidad el 10/12/2024.	**Si**
D. Asignar un Coordinador General del Proyecto con las capacidades técnicas y administrativas descritas en el Anexo Técnico para que lidere la planeación, ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones y procesos planteados para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto en sus diferentes etapas de intervención. Esta persona debe ser el enlace permanente con PROSPERIDAD SOCIAL.	**Si**	El asociado asignó a Luis Hernán Carabali García como coordinador general del proyecto.	**Si**

E. Realizar las jornadas de transferencia metodológica al equipo de profesionales encargados de la ejecución del proyecto, en el territorio, con el fin de que se adopte y comprenda de manera efectiva los roles y responsabilidades dentro de la intervención. Esta transferencia comprende contenidos técnicos, metodológicos, del esquema operativo y de trabajo propio del proyecto y se realiza con el acompañamiento de los profesionales del GIT Emprendimiento de Prosperidad Social y demás profesionales de la entidad cuya intervención sea necesaria.	**Si**	El asociado cumplió a cabalidad la transferencia metodológica el día 08 de noviembre de 2024. Sin embargo, al no aprobarse la totalidad del equipo técnico presentado por el asociado, se encuentra pendiente una jornada complementaria para el talento humano del asociado que ingresó posteriormente al 08/11/2024.	**No**
F. Diseñar y aplicar la metodología necesaria para la realización de los cinco encuentros programados en la ruta operativa, desarrollando cada uno de los temas establecidos en los talleres de formación.	**Si**	Según POA, los encuentros 1 y 2 se realizarían entre el 11 y 12 de noviembre de 2024. A la fecha, los soportes entregados por el asociado no son suficientes para validar la realización de los mismo, adicionalmente, los mismos no se han realizado a la totalidad de población objetivo sujeto de atención (400).	**No**
G. Realizar con la supervisión de Prosperidad Social la adecuada socialización de la ruta operativa del proyecto a la Dirección Regional de los municipios en los que se encuentren	**Si**	El asociado contó con el acompañamiento en la transferencia metodológica de la directora regional del Cauca Clara Isabel Cerón Caicedo, el funcionario de carrera administrativa de la misma regional Arbey Aldemar Acosta Rosero y	**Si**

ubicados los beneficiados de la intervención.		una contratista Angela María Astudillo Rivera.	
H. Realizar la adecuada socialización del proyecto en el territorio, convocando a la población objetivo e informándola de manera clara y oportuna de las condiciones de entrada y corresponsabilidades necesarias para su participación en el mismo.	**Si**	Se solicitó complementar la información reportada, una vez que esta es insuficiente para demostrar la realización de la socialización informada.	**No**
I. Realizar Comités Técnicos mensuales contando con la presencia del Coordinador General designado por el asociado y personal técnico del proyecto que este mismo considere pertinente, el supervisor designado por Prosperidad Social, el Coordinador del GIT Emprendimiento y el(a) Director(a) de Inclusión Productiva o a quien delegue bajo parámetros impartidos por Prosperidad Social.	**Si**	Se realizó el primer comité técnico de seguimiento el día 01 de noviembre de 2024. Se encuentra pendiente agendar un nuevo comité técnico, una vez que la información presentada por el asociado no es suficiente para evidenciar la ejecución solicitada en los documentos contractuales del presente convenio.	**No**
J. Presentar durante el primer Comité Técnico para aprobación, el plan operativo con su respectivo cronograma e indicadores de gestión y de impacto (técnicos, de seguimiento y	**Si**	Se presentó y aprobó el POA en el primer comité técnico de seguimiento.	**Si**

financieros), que contenga además las actividades a desarrollar por etapa y entregables (paso a paso).			
K. Diligenciar todos los formatos del "Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de los participantes de la «Movilización de mujeres por el cuidado de la vida y los territorios Ancestrales»" durante el desarrollo de los encuentros, talleres y demás actividades de la ruta operativa, según lo dispuesto por PROSPERIDAD SOCIAL en el Anexo Técnico.	**Si**	Las evidencias suministradas a la fecha son insuficientes, se solicita complementar las mismas, a la fecha no ha sido entregada la información.	**No**
L. Asumir los costos asociados a la contratación de terceros relacionados con la implementación del proyecto.	**Si**	No se tiene reporte.	**N/A**
M. Realizar el seguimiento necesario a los beneficiarios vinculados al proyecto para que se cumpla toda la ruta de intervención, enmarcado en los lineamientos del Anexo Técnico de PROSPERIDAD SOCIAL.	**Si**	No se ha entregada información de vinculación, sin embargo, se ha reportado caracterización en el RIT.	**No**

N. Entregar todos los productos, los soportes y documentación requeridos de acuerdo con lo establecido en el convenio, el anexo técnico y las demás que solicite el supervisor o se requiera por la reglamentación vigente.	**Si**	A la fecha, solo se ha cumplido con la presentación del POA y la realización de la transferencia metodológica.	**No**
O. Diligenciar y actualizar la matriz de seguimiento suministrada por PROSPERIDAD SOCIAL para el "Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de los participantes de la «Movilización de mujeres por el cuidado de la vida y los territorios Ancestrales»" que permita tener la trazabilidad de los beneficiarios con relación al proceso de formulación, ajuste, y aprobación de los planes de inversión, así como la puesta en marcha de las unidades productivas.	**Si**	No se tiene reporte a la fecha.	**No**
P. Remitir la información solicitada por PROSPERIDAD SOCIAL de manera oportuna por escrito y/o medio magnético, para dar cumplimiento y/o respuesta a los requerimientos que tenga la entidad.	**Si**	Se ha recibido información, sin embargo la misma no es suficiente y no se ha recibido la subsanación de la misma.	**No**

Q. Definir e implementar planes de acción anticipados con los proveedores y beneficiarios, con el objeto de cumplir con los cronogramas de entrega y los tiempos de la capitalización a las unidades productivas viabilizadas por los comités de aprobación de planes de inversión. Esto con el fin de mitigar situaciones que retrasen la entrega de la capitalización y su impacto sobre los tiempos de la intervención, especialmente en el caso de las festividades que cada región celebre.	**Si**	Sin reporte.	**No**
R. Concertar con la supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL, todas las entregas de capitalización en territorio, a través de una comunicación no superior a quince (15) días a la entrega en territorio, con el propósito de que en la mayoría de las entregas se cuente con el acompañamiento del supervisor designado por Prosperidad Social o por quien se delegue por parte de Prosperidad Social.	**Si**	El convenio aún no se encuentra en etapa de capitalización.	**N/A**

S. El asociado deberá entregar a la supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL los siguientes documentos: **I. Informes Técnicos: Deberán ser presentado los siete (7) primeros días calendarios de cada mes por parte del asociado, y debe contener, el cronograma de actividades desarrolladas de manera detallada por cada municipio, el cumplimiento de indicadores, los avances para cada una de las etapas de ejecución del Proyecto. Este informe también lo deberá presentar en forma física y digital, acompañado de registro fotográfico, especificando los resultados y logros obtenidos con el Proyecto.** **II. Informe Final: Presentar en forma física y digital a la supervisión del convenio un informe final de la ejecución, para la liquidación del contrato, donde se evidencie el desarrollo de las actividades realizadas en cada una de las etapas en cada municipio focalizado, acompañado de registro fotográfico, especificando los resultados y logros obtenidos con las intervenciones y todo aquello que**	**Si**	El convenio inició ejecución el día 28 de octubre de 2024. A la fecha se encuentra pendiente el envió de la información complementaria, que cumpla con los requerimientos técnicos descritos en el anexo técnico y demás documentos contractuales del presente convenio.	**No**

pueda aportar al mejoramiento del Proyecto; que incluya: **● Entrega en medio digital de las Actas de entrega de capitalización y del formato de recibo a satisfacción del sesenta por ciento (60%) de los beneficiarios vinculados.** **● Cargue en el aplicativo informático del sesenta por ciento (60%) de la caracterización de salida.** **III. Informes Adicionales: a solicitud del supervisor o del Comité técnico el asociado deberá presentar cuando se solicite los informes necesarios en los tiempos y términos definidos que se le indiquen.**			
T. Realizar el cargue en el sistema de información suministrado por PROSPERIDAD SOCIAL, de los documentos que soporten la vinculación y entrega de beneficios a los beneficiarios y los demás necesarios para soportar la implementación de la ruta. (cédula, acta de compromiso, novedades y sus soportes, actas de retiro y sus soportes, actas de entrega de capitalización y sus soportes y los demás que indique el supervisor).	**Si**	A la fecha se encuentra cargada parcialmente la caracterización en el RIT.	**No**

U. Garantizar durante la etapa post contractual el equipo humano necesario para desarrollar las actividades de liquidación del convenio.	**Si**	El convenio se encuentra en ejecución.	**N/A**
V. Gestionar procesos de articulación entre actores del orden nacional y local para fomentar la inclusión productiva de los beneficiarios del proyecto.	**Si**	No se ha requerido.	**N/A**
W. Promover el trabajo digno y decente a través de espacio laborales saludables tanto física como mentalmente para el equipo de trabajo.	**Si**	El asociado promueve las condiciones, no se han recibido quejas que evidencien incumplimiento por parte del asociado.	**Si**
3.2.3 Obligaciones de Manejo de la Información			
A. Disponer de medios informáticos y de sistematización que permitan el seguimiento y la salvaguarda de la información con el objeto de registrar el desarrollo de las actividades del plan de trabajo y del convenio.	**Si**	El asociado sigue los lineamientos.	**Si**
B. Asegurar la disponibilidad de los equipos informáticos necesarios que permitan el diligenciamiento en tiempo real y la georreferenciación de la aplicación de	**Si**	El asociado asegura la disponibilidad.	**Si**

las caracterizaciones, formatos de seguimiento y otros que deban ser cargados a los sistemas de información provistos por Prosperidad Social.			
C. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información definidos por la Supervisión del convenio, los cuales se describen a continuación: i) HABEAS DATA. La entrega de la información de los Proyectos durante su implementación permite el acceso a datos de carácter privado o reservado protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, reglamentada con el Decreto 1377 de 2013, el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada con ocasión del "Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de los participantes de la «Movilización de mujeres por el	**Si**	El asociado ha cumplido, no se han recibido alertas de incumplimiento.	**Si**

cuidado de la vida y los territorios Ancestrales»", se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. ii) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el "Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de los participantes de la «Movilización de mujeres por el cuidado de la vida y los territorios Ancestrales»", se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en el marco del convenio, y a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos no autorizados por la supervisión. iii) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información producto de la ejecución del "Proyecto apoyo a			

las iniciativas productivas y de generación de ingresos de los participantes de la «Movilización de mujeres por el cuidado de la vida y los territorios Ancestrales»", tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo, sin previa autorización de la supervisión. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las familias que se encuentren en el "Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de los participantes de la «Movilización de mujeres por el cuidado de la vida y los territorios Ancestrales»".			
D. Garantizar que la propiedad intelectual de la metodología, lineamientos, los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo	**Si**	El asociado ha cumplido, no se han recibido alertas de incumplimiento.	**Si**

del convenio sea exclusiva de PROSPERIDAD SOCIAL, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor del asociado. El asociado podrá conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos, sin que pueda reproducirlos, difundirlos o entregarlos a terceras personas sin autorización de PROSPERIDAD SOCIAL.			
E. Entregar los soportes e información requerida por la supervisión, según los lineamientos impartidos por PROSPERIDAD SOCIAL, en el desarrollo de todos los procesos referentes a la gestión de la información, incluyendo la captura, recolección de datos, procesamiento y entrega de resultados, en el marco de la ejecución del convenio, su alcance y obligaciones. Dichas gestiones incluyen la utilización de herramientas tecnológicas, el levantamiento de información según las variables mínimas definidas para el "Proyecto	**Si**	No se ha recibido información complementaria a los soportes enviados.	**No**

apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de los participantes de la «Movilización de mujeres por el cuidado de la vida y los territorios Ancestrales»", la entrega de información de manera estructurada y según los motores de bases de datos con los que cuenta la Entidad, y los controles y procedimientos para garantizar la seguridad de la información.			
F. Proveer las herramientas tecnológicas y garantizar la correcta utilización de estas, según las necesidades en la ejecución del convenio. PROSPERIDAD SOCIAL podrá suministrar herramientas tecnológicas con bases de datos estructuradas de la población focalizada y herramientas para la recolección de información en modo desconectado o en línea, así como sistemas de información con los que cuenta la entidad. Será responsabilidad del asociado la puesta en operación y uso de dichas herramientas. En caso de requerirse desarrollos de software puntuales para la ejecución del convenio, estos no	**Si**	El asociado ha cumplido.	**Si**

podrán ser financiados con los recursos del proyecto. PROSPERIDAD SOCIAL puede revisar el uso adecuado de sus recursos tales como: equipos, programas, servicios, software, entre otros, y tendrá la autonomía para verificar archivos, dispositivos, máquinas, o hacer copias o imágenes, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información sin que ello vulnere los derechos del asociado. Así, el asociado acepta que el uso indebido o ilegal de recursos, de tecnología de información y de comunicaciones, dará lugar a las sanciones pertinentes.			
G. Constituir un archivo físico y digital de todos los soportes de la ejecución del proyecto, para conservarlo durante el período de ejecución de la intervención, de acuerdo con los lineamientos y políticas de PROSPERIDAD SOCIAL, de fácil manejo y organizado con toda la documentación inherente a la ejecución del convenio.	**Si**	El convenio se encuentra en una etapa temprana.	**N/A**

H. Cargar dentro de los tiempos establecidos en el plan operativos el escaneo digital de los documentos y medios de verificación que soportan y documentan el desarrollo de cada una de las actividades del POA en la plataforma OneDrive establecida por la supervisión.	**Si**	La información enviada por el asociado no es suficiente.	**No**
I. Acompañar cada uno de los reportes de información con los soportes correspondientes, previamente definidos en el anexo técnico, los cuales deben ser escaneados con una iluminación uniforme y resolución mínima de 300 DPI (puntos por pulgada), la orientación del documento debe estar alineada con los márgenes y el contraste entre el fondo y el texto debe estar claramente definido. Los documentos que no cumplan con los parámetros indicados deberán ser subsanados y vueltos a cargar.	**Si**	La información recibida no es suficiente y está pendiente de subsanación.	**No**
J. Adelantar la revisión y crítica de datos en cada etapa de la captura, acopio y transmisión de la información, a fin de asegurar su calidad, según las reglas de validación y criterios de oportunidad, consistencia, completitud y	**Si**	Se encuentra pendiente la validación de potenciales beneficiarios.	**No**

coherencia definidos en el anexo técnico y las demás guías, manuales y procedimientos de Prosperidad Social. Digitalizar toda la documentación y realizar procesos de revisión de calidad que incluyan calidad de la digitalización, completitud de los formatos y herramientas y consistencia de la información registradas en los formatos con el resto de los documentos.			
K. Establecer por escrito con cada una de las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información producida durante la ejecución del proyecto, el compromiso de usarla exclusivamente para el mismo. Dichas personas tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio del proyecto. La información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta.	**Si**	Se encuentra en firma los acuerdos de confidencialidad, no han sido remitidos.	**No**

L. Aportar la información requerida por el Supervisor para el proceso de cierre del convenio.	**Si**	El convenio está en ejecución desde el día 28 de octubre de 2024.	**N/A**
M. En caso de que se requiera la contratación de terceros para el desarrollo de actividades asociadas a la ejecución del convenio, dichos contratos deberán estar amparados con pólizas de garantía. En todo caso el asociado tomará las medidas legales que sean pertinentes para procurar el cumplimiento de terceros, evitar la pérdida de recursos del proyecto y mantener indemne a PROSPERIDAD SOCIAL frente a cualquier reclamación de terceros.	**Si**	No se ha recibido información.	**N/A**
3.2.4 Obligaciones de Contenido Financiero			
A. Asumir los Gastos Administrativos y Financieros asociados e inherentes al perfeccionamiento y legalización del convenio, sin que ello afecte los Aportes de PROSPERIDAD SOCIAL.	**Si**	El asociado perfecciona y legaliza el convenio sin afectar los aportes de Prosperidad Social.	**Si**

B. Destinar los recursos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL exclusivamente para el cumplimiento del objeto del convenio y realizar seguimiento y control al presupuesto establecido para la operación de este.	**Si**	No se han entregado recursos, una vez que no se han cumplido las condiciones para el primer desembolso.	**N/A**
C. Abrir una cuenta bancaria, de uso exclusivo para el Convenio, respecto de la cual deberá entregarse los extractos bancarios de manera mensual al supervisor, así como también autorizarán por escrito a PROSPERIDAD SOCIAL ante la entidad financiera para que solicite certificaciones sobre la veracidad de la información contenida en los soportes bancarios y/o cualquier otro documento que involucre movimientos de la cuenta y fueran remitidos a PROSPERIDAD SOCIAL por parte del ASOCIADO. La cuenta bancaria debe ser marcada como exenta del Gravamen a los Movimientos Financieros y, en consecuencia, PROSPERIDAD SOCIAL no asumirá el pago por dicho impuesto.	**Si**	El asociado apertura cuenta bancaria y envía el certificado.	**Si**

D. Tener un sistema contable actualizado y con la respectiva licencia, en el que se pueda evidenciar la ejecución de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL para el Programa, en forma separada e independiente de la propia y de otros convenios y/o contratos que tenga a su cargo. Este Centro de Costos estará discriminado por fuentes y rubros de conformidad con el presupuesto aprobado por el Comité Técnico de Seguimiento, el marco normativo contable aplicable en Colombia y deberá mantenerlo disponible cuando PROSPERIDAD SOCIAL o cualquier ente de control lo requiera.	**Si**	El asociado cuenta con sistema contable.	**Si**
E. Garantizar las capacidades técnicas y administrativas en cumplimiento de la normatividad que recae sobre el asociado en cuanto a la obligatoriedad de llevar contabilidad.	**Si**	El asociado informa el cumplimiento.	**Si**
F. Cumplir cabalmente con la ejecución de los recursos de contrapartida del ASOCIADO, según la propuesta técnica-económica presentada. En constancia de lo anterior, el ASOCIADO debe presentar mensualmente a PROSPERIDAD	**Si**	No se ha recibido informe	**N/A**

SOCIAL certificación expedida por el Representante Legal, junto con el respectivo informe financiero de ejecución, donde se especifiquen los productos y actividades realizadas en el marco de la ejecución de los recursos de la contrapartida			
G. Permitir y facilitar las revisiones financieras y tributarias sobre los recursos del Convenio, en cualquier momento que determine PROSPERIDAD SOCIAL o cuando lo requiera cualquier ente de control, a través de PROSPERIDAD SOCIAL	**Si**	No se ha requerido.	**N/A**
H. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL la información requerida para dar respuesta eficiente a cualquier requerimiento que exijan los organismos de control o vigilancia del estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio, información que en todo caso deberá entregarse a través de PROSPERIDAD SOCIAL. En virtud de lo anterior, el ASOCIADO colaborará con PROSPERIDAD SOCIAL en el suministro de la	**Si**	No se ha requerido.	**Si**

información correspondiente.			
I. Reintegrar los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL en el marco del convenio que no estén amparando compromisos u obligaciones, a la cuenta del Tesoro Nacional que PROSPERIDAD SOCIAL señale por escrito y remitir el soporte de la transferencia una vez finalizado el convenio.	**Si**	No se ha girado recursos.	**N/A**
J. Garantizar la disponibilidad de condiciones financieras necesarias durante todas las etapas del Convenio (contractual y post contractual) para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del convenio y/o derivados de este.	**Si**	El asociado ha adelantado actividades.	**Si**
K. Presentar ante el supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL dentro de los primeros siete (7) días calendario de cada mes informes de ejecución financiera del mes inmediatamente anterior, en los formatos establecidos por Prosperidad Social, adjuntando los documentos soporte para su respectiva legalización	**Si**	El convenio inició ejecución el 28 de octubre de 2024, a la fecha no se ha recibido informes de ejecución financiera.	**No**

contable, una vez se realice el primer desembolso. **NOTAS:** **1. Los gastos por legalizar deben tener los documentos soporte que respalden el hecho económico, con el cumplimiento de los requisitos contemplados en la normatividad vigente, tanto en aspectos tributarios como de contabilidad y se deben haber efectuado los pagos a los que hubo lugar. En el caso de los recursos destinados a la Inversión Directa, estos deben entenderse como legalizados con el recibido a satisfacción de la población beneficiaria o participante, a través de un acta con la firma de las partes que a su vez contará con el aval técnico.** **2. El Asociado no podrá legalizar los siguientes hechos económicos: Anticipos y la Adquisición de bienes o servicios que no se encuentren con el recibido a satisfacción por los hogares participantes.** **3. Todos los gastos se deben realizar teniendo en cuenta los principios de transparencia, legalidad,**			

especialización del gasto, economía, eficiencia y eficacia. **4. Remitir certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador público y en su ausencia por el representante legal, en la que señale el valor de los recursos ejecutados mensualmente. En el caso en que la certificación sea expedida por el Revisor Fiscal, se debe allegar "Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores" vigente y copia de la tarjeta profesional.** **Las notas anteriores, aplican tanto para los recursos de PROSPERIDAD SOCIAL como para los aportes de contrapartida, en el caso que aplique.**			
L. Entregar al finalizar el plazo de ejecución del Convenio, una constancia de los compromisos adquiridos que se encuentran pendientes de pago, si los hay, suscritos por el representante legal y contador; en su defecto, se indicará la no existencia de cuentas por pagar.	**Si**	El convenio se encuentra en ejecución.	**N/A**

M. Consignar y remitir soporte de la transferencia de los rendimientos financieros que se lleguen a generar, originados de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL, dentro de los siete (7) días calendario del mes siguiente al de la ejecución, en la cuenta bancaria que PROSPERIDAD SOCIAL señale por escrito, por intermedio del supervisor designado.	**Si**	No se ha entregado recursos.	**Si**
N. Cumplir con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL para los desembolsos a favor del asociado, pactados en el presente convenio. Estos lineamientos estarán enmarcados por la normatividad legal vigente y acordes a los lineamientos emitidos por las entidades competentes.	**Si**	No se han cumplido las condiciones para generar el primer desembolso.	**No**
O. Remitir los informes contables contenidos en el "Manual de recursos sujetos a legalización contable" vigente, para lo cual el supervisor deberá verificar y ajustarse a lo dispuesto en el mismo.	**Si**	No se ha recibido informes.	**No**
P. Presentar cualquier otro tipo de información pertinente que sea solicitada por la supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL.	**Si**	Se requiere al asociado el envío de soportes para el trámite del primer desembolso los días 18/11/2024, 02/12/2024 y 10/12/2024 a través de correo electrónico y a través de oficio radicado por Delta S-2024-4202-	**No**

		0581351 el día 20/11/2024. El asociado se encuentra trabajando en los lineamientos brindados, sin embargo, aún no se han recibidos las correcciones solicitadas.	

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

Se inicia el flujo de suscripción del convenio el día 25 de septiembre de 2024, quedando suscrito por las partes el día 08 de octubre de 2024. Seguidamente, se continua con el proceso de legalización por parte de asociado, el cual presenta demora debido a dificultades en la expedición de pólizas, el día 25 de octubre de 2024 se aprueban las garantías, quedando legalizado el contrato e iniciando ejecución el día 28 de octubre de 2024 con un plazo comprendido entre el 08 de octubre y el 31 de diciembre de 2024.

El asociado está realizando las labores para cumplir con el plan operativo aprobado en el primer comité técnico (el cual presenta un retraso sustancial), sin embargo, solo hasta el 10/12/2024 se cumplieron las condiciones para la vinculación del talento humano que cumpla la totalidad de requisitos establecidos en el anexo técnico (se encuentra pendiente el envío de los contratos entre el asociado – ACONC y el talento humano aprobado para la intervención y ejecución de la ruta de atención), tampoco se ha cumplido con la identificación de la totalidad de beneficiarios a atender, de los cuales a la falta la remisión y validación de 48 beneficiarios que cumplan los criterios de Elegibilidad, Priorización, No Elegibilidad, Retiro y Salida de la población para los programas y proyectos de la Dirección de Inclusión Productiva (DIP).

Se ha requerido la siguiente información (con sus respectivos soportes), para hacer verificación de su ejecución y cumplimiento:

1) PRIMER DESEMBOLSO. La suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000), previo cumplimiento de las siguientes actividades:

a. Entrega en físico y digital del plan de trabajo con el respectivo cronograma de actividades del proyecto e indicadores, acorde con la ruta operativa prevista en el anexo técnico y dentro del plazo establecido, debidamente aprobado por el Comité Técnico. **(Cumplido)**

b. Contratación del cien por ciento (100%) del Talento Humano requerido para la ejecución del convenio que contenga los documentos que evidencien la vinculación (Contratos y/o Certificación Laboral). **(Se aprueba la totalidad del equipo técnico descrito en el anexo técnico el día 10/12/2024, sin embargo, a la fecha no se han recibido los contratos suscritos entre ACONC y el talento humano que ejecuta la intervención del proyecto del presente convenio).**
c. Entrega en físico y digital del informe de realización de la jornada de transferencia metodológica con los respectivos soportes. **(cumplido parcialmente, se solicitó complementar la información suministrada sin que a la fecha haya sido corregida, tampoco se ha realizado a la totalidad del talento humano del asociado por lo cual se requiere una jornada complementaria para quienes no la han recibido).**
d. Entrega en digital de las Actas de entrega de Kit de distintivo a los gestores con registro fotográfico **(cumplido parcialmente, se debe complementar y organizar la información).**
e. Entrega en medio digital del informe de la realización de los encuentros 1 y 2 con las actas correspondientes a las mesas de construcción colectiva. **(cumplido parcialmente, se solicitó complementar la información suministrada sin que a la fecha haya sido corregida, tampoco se ha realizado a la totalidad de la población objetivo por lo cual se requiere la realización de una jornada complementaria en línea con el principio de igualdad que se debe aplicar a las personas sujeto de atención).**
f. Cargue de la Caracterización de entrada del treinta por ciento (30%) de los beneficiarios suministrados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, en el aplicativo informático definido por la entidad, información que será verificada por la supervisión. **(Cumplido, se encuentra pendiente la verificación)**
g. Entrega en digital de informes técnicos. **(cumplido parcialmente, se solicitó complementar la información suministrada sin que a la fecha haya sido corregido).**

De las actividades anteriores, y que se requieren de manera urgente, está el envío de los contratos suscritos entre ACONC y el talento humano aprobado para la ejecución de la ruta de atención. También, falta la entrega del listado de potenciales beneficiarios a atender **(teniendo en cuenta que este último requiere de verificación de criterios de atención por parte de Prosperidad Social)**, estos son el mayor cuello de botella en la ejecución del convenio. Sin que los demás entregables, dejen de considerarse prioritarios.

Se requiere se enviada la información, que evidencie la ejecución de los entregables descritos previamente.

Se debe suministrar al supervisor la información y los soportes de los motivos por los cuales se ha tenido este retraso en el cronograma de ejecución.

Adicionalmente, realizar una reunión virtual para revisar las estrategias que se tienen para cumplir con los entregables del segundo, tercer y cuarto desembolso, que se pactaron de la siguiente manera:

"2) SEGUNDO DESEMBOLSO. La suma de MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.125.000.000), previo cumplimiento de las siguientes actividades:

a) Cargue de la caracterización de entrada del setenta por ciento restante (70%) de los beneficiarios suministrados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, en el aplicativo informático definido por la entidad, información que será verificada por la supervisión ***(Pendiente la identificación de la totalidad de población objetivo)****.*
b) Entrega en digital de las Actas de compromiso del cien por ciento (100%) de los beneficiarios vinculados al "Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de las comunidades negras nortecaucanas" de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP ***(no reportado, pendiente la identificación de la totalidad de población objetivo)****.*
c) Reporte del cien por ciento (100%) de los beneficiarios del "Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de las comunidades negras nortecaucanas" en estado vinculados inscritos en el aplicativo dispuesto por la Entidad y sus respectivos soportes ***(Pendiente la identificación de la totalidad de población objetivo)****:*

• Información completa en el aplicativo informático que disponga PROSPERIDAD SOCIAL - FIP
• Cédula de ciudadanía legible
• Acta de compromiso firmado y con huella.
d) Entrega en medio digital del informe de la realización del encuentro 3 con los cinco (5) talleres de formación con la totalidad de los beneficiarios, con sus respectivos soportes.
e) Entrega en medio digital del informe de las visitas 1 y 2 a la totalidad de los beneficiarios, con sus respectivos soportes.
f) Entrega en medio digital de informes técnicos y financieros al día.
g) Entrega de soportes de reintegros de rendimientos financieros, si aplica.
h) Entrega en medio digital del cincuenta por ciento (50%) de los planes de inversión de los beneficiarios vinculados al "Proyecto apoyo a las iniciativas

productivas y de generación de ingresos de las comunidades negras nortecaucanas".

NOTA: Previo a la solicitud del desembolso, el supervisor verificará la legalización contable del cuarenta por ciento (40%) del primer desembolso efectuado

3) TERCER DESEMBOLSO. La suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000), previo cumplimiento de las siguientes actividades:

a) Entrega en medio digital del cincuenta por ciento (50%) restante de los planes de inversión de los beneficiarios vinculados al "Proyecto apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de las comunidades negras nortecaucanas" ***(no reportado, pendiente la identificación de la totalidad de población objetivo)****.*
b) Entrega en medio digital de las Actas de entrega de capitalización del cincuenta por ciento (50%) de los beneficiarios vinculados ***(no reportado, pendiente la identificación de la totalidad de población objetivo)****.*
c) Entrega en medio digital del informe técnico de la visita 3 a la totalidad de los beneficiarios, con sus respectivos soportes ***(no reportado, pendiente la identificación de la totalidad de población objetivo)****.*
d) Entrega en medio digital de la matriz de capitalización en los formatos estipulados por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP ***(no reportado)****.*
e) Entrega en medio digital de informes técnicos y financieros al día ***(no reportado)****.*
f) Entrega de soportes de reintegros de rendimientos financieros si aplica ***(no aplica, no se han desembolsado recursos)****.*

NOTA: Previo a la solicitud del desembolso, el supervisor verificará la legalización contable del cien por ciento (100%) del primer desembolso y el cuarenta por ciento (40%) del segundo desembolso efectuados.

4) CUARTO DESEMBOLSO. Hasta la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($225.184.795), previo cumplimiento de las siguientes actividades:

a) Entrega en medio digital de las Actas de entrega de capitalización y formato de recibo a satisfacción del cincuenta por ciento (50%) restante de los beneficiarios vinculados ***(no reportado, pendiente la identificación de la totalidad de población objetivo)***.

b) Entrega en medio digital del informe detallado de las visitas 4 a 7 con soportes que evidencien que se realizaron las actividades de seguimiento, evaluación de sostenibilidad, medición de resultados y realización de las actividades lúdicas de habilidades socioemocionales ***(no reportado, pendiente la identificación de la totalidad de población objetivo)***.
c) Entrega en medio digital del informe de la realización del cuarto encuentro, con evidencias fotográficas y videos de ésta ***(no reportado, pendiente la identificación de la totalidad de población objetivo)***.
d) Entrega en medio digital de informes técnicos finales y financieros al día ***(no reportado)***.
e) Entrega de soportes de reintegros de rendimientos financieros, si aplica ***(no reportado)***.
f) Cargue en el aplicativo informático del cien por ciento (100%) de la caracterización de salida ***(No aplica, aun no se han generado las condiciones para realizar caracterización de salida)***.
g) Cargue de la totalidad de la información en los aplicativos suministrados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP: cargue en el aplicativo informático de soportes de vinculación, novedades, retiros (cuando aplique) y de beneficios entregados ***(cumplido parcialmente, pendiente la identificación de la totalidad de población objetivo y la ejecución de la ruta)***.
h) Entrega en físico y digital de los archivos documentales en la ciudad de Bogotá, acorde con los lineamientos sobre esta impartidos por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y en atención a la norma archivística vigente ***(No aplica, la ejecución de la ruta no es suficiente para la realización de esta actividad)***.

NOTA 1: Previo a la solicitud del desembolso, el supervisor verificará la legalización contable del cien por ciento (100%) de los desembolsos realizados a la fecha (es decir, de los desembolsos 1, 2 y 3).

NOTA 2: El valor de este desembolso se realizará con base en los informes financieros, con los respectivos soportes, hasta por la suma de los valores ejecutados.

NOTA 3: Una vez efectuado el cuarto desembolso, el ASOCIADO deberá realizar los pagos que se encuentren pendientes, de acuerdo con los informes financieros presentados, y remitirá informe de legalización contable del 100% de los recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP en el marco de la ejecución del convenio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo del último desembolso.

PARÁGRAFO PRIMERO - REQUISITOS PARA LOS DESEMBOLSOS: Los desembolsos se efectuarán, previo cumplimiento de los siguientes aspectos

Presentación de factura electrónica o el documento equivalente a la factura, acorde a la normativa legal vigente, según sea el caso.
• Certificación del pago de aportes parafiscales y seguridad social expedida por el revisor fiscal o representante legal según corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En el caso en que la certificación sea expedida por el Revisor Fiscal, se debe allegar "Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores" vigente y copia de la tarjeta profesional.
• Certificación de cumplimiento del objeto del convenio y recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio designado por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la factura electrónica o el documento equivalente a la factura no es correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten para estos conceptos serán responsabilidad del ASOCIADO y no tendrá para ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: Los desembolsos están supeditados al visto bueno de la supervisión del convenio y la presentación de los documentos requeridos para el efecto. No obstante, los desembolsos quedan subordinados a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO CUARTO - REAJUSTE AL PESO: el ASOCIADO con la suscripción del Convenio, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Convenio.

Por último, luego de la reunión sostenida el día 12 de diciembre de 2024 con Feliberto Lopez Leal (Subdirección De Contratación), se sugiere iniciar el proceso de imposición de multas según lo dispuesto en el numeral 16 literal B de la minuta del convenio, ya que al tratarse de recursos FIP solo podría declararse el incumplimiento una vez terminado el plazo suscrito (31 de diciembre de 2024), lo anterior se encuentra pactado de la siguiente manera:

16) Multas y Cláusula Penal Pecuniaria:	El **ASOCIADO** se obliga a prestar los servicios objeto del presente convenio de acuerdo con los plazos establecidos en el mismo. En caso de presentarse un incumplimiento por parte del **ASOCIADO** en la ejecución de sus obligaciones contractuales, las partes acuerdan que el **ASOCIADO** se hará acreedor, en favor de **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**, de las siguientes sanciones: B. **MULTAS:** En caso de atraso o retardo en le ejecución de sus obligaciones contractuales, el **ASOCIADO** se hará acreedor al pago de una multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del convenio por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. En caso de atraso o retardo concurrente de varias obligaciones contractuales, el **ASOCIADO** se hará acreedor de una multa por cada obligación, pero el valor acumulado de las multas impuestas por **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** durante la ejecución de este convenio, estará limitado al diez por ciento (10%) del valor total del convenio. C. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento definitivo del **ASOCIADO** a una o varias de sus obligaciones contractuales, esto es, que el incumplimiento no subsanable, ya por imposibilidad fáctica y/o jurídica de cumplir o ya porque **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** decaiga en sus interés de que el **ASOCIADO** cumpla, éste se hará acreedor, en favor de aquel al pago de una cláusula penal pecuniaria por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, a título de pena, la cual se tendrá como estimación anticipada de perjuicios causados a **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**. En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá a **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** reclamar a el **ASOCIADO** el pago la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO.** La existencia de pagos parciales en favor del **ASOCIADO** , durante la ejecución del contrato, no significarán en ningún caso al derecho de **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** a reclamar el pago de las multas o la cláusula penal pecuniaria a las que se haya hecho acreedor aquel.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	2.279.684.795
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx:	N/A
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx.	N/A
Valor Total del Contrato o Convenio	2.279.684.795
Total Ejecutado	0
Valor Pagado y/o desembolsado	0

5. ANEXOS.

1. EVALUACIÓN HOJAS DE VIDA ACONC
2. PLAN OPERATIVO CONVENIO 789 FIP 2024
3. SEGUIMIENTO AL CONVENIO 789-2024 ACONC (Acceso restringido, debido a que contiene información sensible como lo son datos personales y otros).

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe.



JOHAN SEBASTIAN GONZALEZ LOPEZ
1030527919
SUPERVISOR

NOTA: SI EL SUPERVISOR DEL CONTRATO o CONVENIO REQUIERE AÑADIR CAMPOS PARA RENDIR SU INFORME PUEDE HACERLO.

CONVENIO No. 789 FIP DE 2024						
EVALUACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO TERRITORIAL						
No.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**PERFIL AL QUE APLICA**	**PREGRADO**	**POSTGRADO**	**TIEMPO EXPERIENCIA**	**CONCLUSIÓN ANÁLISIS HV**
1	LEIDY STEFANY CASTILLO	GESTOR DE PROYECTO PRODUCTIVO	CONTADOR PÚBLICO-CORPORACIÓN UNIFICADA DE EDUCACIÓN SUPERIOR – CUN (Enero (2024) TECNOLOGO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS (2014)	NO TIENE	177 meses y 26 días	CUMPLE
2	ALVARO JAVIER NEGRET BURGOS	GESTOR DE PROYECTO PRODUCTIVO	TECNOLOGO AGROAMBIENTAL- COMFACAUCA- 2013	NO TIENE	22 meses y 0 días	NO CUENTA CON LA EXPERIENCIA LABORAL MINIMA ESTABLECIDA EN EL ANEXO TECNICO PARA TECNOLOGOS
3	ARACELI CAMPO CHARA	GESTOR DE PROYECTO PRODUCTIVO	TRABADORA SOCIAL- FUND, UNIVERSITARIA CLARETIANA	NO TIENE	52 meses y 14 días	CUMPLE
4	YISEL CARABALÍ RENTERÍA	GESTOR DE PROYECTO PRODUCTIVO	TÉCNICO LABORAL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	NO TIENE	85 meses y 21 días	Cumple
5	YOVAGNA CASTILLO LARRA HONDO	GESTOR DE PROYECTO PRODUCTIVO	NORMALISTA SUPERIOR -INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR JORGE ISAACS	NO TIENE	68 meses y 17 días	CUMPLE
6	ARELIS GUAZÁ CASTILLO	GESTOR DE PROYECTO PRODUCTIVO	TECNOLOGO EN COMERCIO EXTERIOR - 27/04/2013	N/A	67 meses y 1 días	CUMPLE
7	MARY LUZ LASSO OREJUELA	GESTOR DE PROYECTO PRODUCTIVO	TECNICO AGROPECUARIO	NO TIENE	99 meses y 6 días	CUMPLE
8	PLINIO MINA PEÑA	GESTOR DE PROYECTO PRODUCTIVO	TECNÓLOGO EN INGIENERÍA DE SISTEMAS- CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES	NO TIENE	107 meses y 3 días	CUMPLE
9	LUIS HERNAN CARABALI GARCIA	COORDINADOR	ADMINISTRADOR FINANCIERO- UNIVERSIDAD DEL QUINDIO-2006	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICO Y PRIVADO- UNIVERSIDAD LIBRE-2014	121 meses y 12 días	**Los certificados que avalan la experiencia relacionada deben cumplir los requerimientos de forma exigidos en el anexo tecnico.**
10	LEIDI TATIANA ARARAT NAZARITH	Apoyo a la gestión documental.	TECNÓLOGO EN SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL- SENA -2019	00/01/1900	13 meses y 28 días	CUMPLE
11	ANGELA MARIA MEJIA GAEZ	PROFESIONAL EN CONEXIÓN A MERCADOS (no cumple)/Tallerista (no cumple)	INGENIERO DE SISTEMAS -UNAD-2018	MASTER EN DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS -EUDE 2022	123 meses y 11 días	NO CUMPLE CON EL PERFIL PROFESIONAL SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO
12	CLEMENCIA FORY BANGUERO	TALLERISTA	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN LENGUAA CASTELLANA - 28/06/2014	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN LENGUAA CASTELLANA - 28/06/2014	42 meses y 28 días	PENDIENTE DE SUBSANACION
13	NADIMI LOBOA NORIEGA	TALLERISTA	TECNÓLOGO EN PROCESAMIENTOS DE ALIMENTOS- SENA-2013	NO TIENE	41 meses y 15 días	NO CUMPLE CON EL PERFIL PROFESIONAL SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO
14	NATALIA RODRIGUEZ SOLÍS	TALLERISTA	DERECHO-NO GRADUADA- CULMINÓ ACADEMICAMENTE 2023-2	N/A	24 meses y 23 días	NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA EN EL ANEXO TÉCNICO, NO GRADUADA
15	ROSSANA MEJIA CAICEDO	TALLERISTA	CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA 20/04/2024	N/A	99 meses y 6 días	NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA EN EL ANEXO TÉCNICO, GRADUACION EN 2024 Y EL TITULO DEBE ESTAR CONVALIDADO/APOSTILLADO.
16	LUCELLY CARABALI BERMUDEZ	TALLERISTA	PSICOLOGA - 02/12/2008	MAGISTRA EN PSICOLOGIA DE LA SALUD - 17/11/2017	185 meses y 21 días	CUMPLE
17	JULIA ANDREA MESU GARCIA	TALLERISTA	PSICOLOGA - 21/12/2007	ESPECIALISTA EN EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS - 01/12/2017	134 meses y 13 días	CUMPLE
18	LUIS CORNELIO ANGULO	TALLERISTA	ABOGADO - 24/03/2010	ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO - 13/03/2015	107 meses y 29 días	CUMPLE
19	ALEXIS MINA RAMOS	TALLERISTA	ABOGADO - 08/06/2018	00/01/1900	58 meses y 7 días	CUMPLE
20	RICARDO VILLEGAS VALENCIA	TALLERISTA	INGENIERO AGRICOLA	MASTER EN GEODESIA Y DETECCION REMOTA 02/07/2020	0 meses y 0 días	NO CUMPLE

20	JENIFER ELIANA LUCUMI LUCUMI	PROFESIONAL JURIDICO	DERECHO- UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA- 25 AGOSTO 2023	ESPECIALIZACION DERECHO CONSTITUCIONAL- UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA- 18 OCTUBRE 2024	44 meses y 23 días	NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMA REQUERIDA SEGÚN EL ANEXO TÉCNICO
21	INGRID DAYANA VASQUEZ VALENCIA	Profesional admnistrativo y financiero (No cumple)/Profesional de conexión a mercados (No cumple)	Ingeniera industrial - 2023	N/A	0 meses y 0 días	NO CUMPLE CON EL PERFIL PROFESIONAL, NI EXPERIENCIA SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO
22	FLOR MARY CARABALI DIAZ	PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO E INFORMACIÓN	FONOAUDIOLOGA - UNIVERSIDAD DEL VALLE, 11/05/2001	N/A	144 meses y 23 días	**CUMPLE**
23	JIMENA HURTADO CASTILLO	Profesional admnistrativo y financie	CONTADOR PUBLICO - 15/02/2008	N/A	105 meses y 29 días	CUMPLE
24	FRANCISCO ANTONIO LUCUMI LARA	Profesional administrativo y financie	CONTADOR PUBLICO - 18/03/2011	N/A	61 meses y 29 días	CUMPLE
25	KELLY MARIN AMU CAICEDO	PROFESIONAL EN ASOCIATIVIDAD Y	CONTADOR PUBLICO - 25/11/2020	N/A	105 meses y 29 días	CUMPLE
26	LINA FERNANDA ORTIZ DIAZ	PROFESIONAL JURIDICO	DERECHO- UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI - 2015	ESPECIALIZACIÓN DERECHO ADMINISTRATIVO - UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI - 2018	64 meses y 19 días	CUMPLE
27	VICTOR HUGO MORENO MINA	PROFESIONAL EN CONEXIÓN A MERCADOS	40416	MAGISTER EN GOBIERNO - 28/08/2018	15 año(s)5 mes(es) y 18 día(s)	CUMPLE
	EVALUADOR:	**JOHAN SEBASTIAN GONZALEZ LOPEZ**	**FECHA: diciembre 10 de 2024**			

CONVENIO 789 FIP 2024

Coordinador			
Organización	Asociacion de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca	**Convenio**	789 FIP 2024
Tiempo de Ejecución	2,03	**Departamento**	Cauca

Etapa	Actividad	Responsable	Cantidad/Unidad	Entregable	Producto para Pago	Lugar	Acciones	Fecha de Inicio	Fecha Final	Indicadores: # Meta Entregable	Indicadores: Ejecutado	Indicadores: % Ejecutado	Observaciones	Mes 1	Mes 2	Mes 3
Fase I Alistamiento, construcción colectiva y caracterización	Contratacion del personal	Consejero mayor ACONC	20	Contratos	Hojas de vida y contratos equipo técnoco	Santander de Quilichao	Organización y validación de perfiles	28/10/2024	3/11/2024	20	20,0	50%	Se cumple la totalidad de perfiles solicitados en el anexo tecnico el día 10/12/2024. Sin embargo, el asociado no ha remitido los contratos suscritos entre ACONC y las personas aprobadas para intervenir en la ejecucion de la ruta de atencion.			
	Entrega de kit distintivo para gestores	Coordinador	7	Chalecos, gorras y mochilas	Acta y material fotografico de la entrega de la dotación	Santander de Quilichao	Ralizar la entrega de distintivo para gestores	8/11/2024	9/11/2024	7	7,0	100%	Se debe corregir el documento que lo evidencia, está desordenado y tiene errores en la información del convenio.			
	Transferencia metodologica	Coordinador y equipo técnico	28	Listado asistencia y acta	Listado asistencia y acta	Santander de Quilichao	Realizar Jornada desocializacion de aspectos metodologicos, tecnicos y adminintrativos del pproyecto	8/11/2024	8/11/2024	1	0,5	50%	Se realiza la jornada, sin la totalidad del talento humano de asociado. Se encontraba pendiente la aprobación por parte del supervisor.			
	Entrega del Plan Operativo Anual-POA	Coordinador	1	POA	Documento Plan Operativo	Santander de Quilichao	Contruir plan operativo y cronograma	28/10/2024	3/11/2024	1	1,0	100%	Fue entregado en el primer comité tecnico.			
	caracterizar a la población que se vincule al proyecto.	equipo técnico	400	Caracterización de entrada	Caracterización de entrada	Norte del Cauca	Caratcterizar la poblacion objetivo	3/11/2024	10/11/2024	400	0,5	0%	Pendiente, solo se han validado 352 personas sujeto de intervencion (269 el 20/11/2024 y 83 el 11/12/2024). Queda pendiente la viabilidad de 48 beneficiarios. Y la caracterizacion de la totalidad de pobalcion objetivo.			
	Definición de rutas de atención de acuerdo con la operatividad en territorio	Coordinador	7	Documento con las rutas de atención de acuerdo con la operatividad en territorio (distribución de beneficiarios por gestor).	Rutas	Norte del Cauca	Definicion de las rutas de atención de acuerdo con la operatividad en territorio (distribución de beneficiarios por gestor).	10/11/2024	15/11/2024	7		0%	No ha reportado avance.			
	Diagnostico territorial detallado	Gestores	1	Documento técnico de Diagnostico territorial	Documento técnico de Diagnostico territorial	Norte del Cauca	establecer los tipos de negocios y lineas productivas que se pueden desarrollar en cada municipio focalizado	3/11/2024	10/11/2024	1		0%	No ha reportado avance.			
	Primer encuentro	Gestores	1	Listado asistencia y acta	Documento resumen	Santander de Quilichao	Identificar unidades productivas individuales y colectivas, así como las iniciativas presentes en el territorio - Determinar de manera preliminar las necesidades en materia de acceso a activos productivos - Socializar el proyecto para fijar los acuerdos para su implementación.	11/11/2024	11/11/2024	1		0%	Se entrega informe deficiente (Se solicita ampliacion de la informacion y evidencias), no se ha realizado con la totalidad de beneficiarios a atender por lo cual debe realizarce una jornada complementaria.			
	Actas de compromiso firmadas por los beneficiarios que sirven como carta de entrada al programa	Gestores	400	Actas	Actas firmadas	Santander de Quilichao	Realizar firma de actas	11/11/2024	11/11/2024	400		0%	Pendiente, solo se han validado 352 personas sujeto de intervencion (269 el 20/11/2024 y 83 el 11/12/2024). No se ha recibido actas de compromiso.			
Fase II Fortalecimiento de identidades, capacidades y formulación de planes de generación de ingresos	Segundo encuentro: Fortalecimiento de la identidad y Valoracion etnico cultural y territorial de llas comunidades Negras Norte Caucanas	coordinador	1	Listado asistencia y acta	Listado asistencia y acta	Suarez	fortalecer la identidad en lo relacionado con su valoración étnico-cultural y territorial de la población afrodescendiente del norte del Cauca	12/11/2024	12/11/2024	1	0,5	50%	Se entrega informe deficiente, no se ha realizado con la totalidad de beneficiarios a atender por lo cual debe realizarce una jornada complementaria.			
	Visita 1:Visitas de Asistencia Tecnia a la formulacion de planes de generacionn de Ingresos	Gestores	400	diagnóstico de la unidad productiva, tanto en lo técnico, económico, ambiental y cultural	Doumento diagnostico	Santander de Quilichao	tener un diagnóstico de la unidad productiva, tanto en lo técnico, económico, ambiental y cultural que permita conocer su estado al momento de la intervención	14/11/2024	14/11/2024	400		0%	No ha reportado avance.			
	Encuentro 3. Talleres de habilidades para la vida y gestion de unidades Productivas(5)	Profesional- Tallerista	5	Listado asistencia y acta	Listado asistencia y acta	Norte del Cauca	Realización de los 5 talleres de la ruta individual • Avance de los procesos asociativos. •Acercamientos a experiencias productivas de la población negra nortecaucana	2/12/2024	3/12/2024	1		0%	No ha reportado avance.			
	Visita 2: Formulacion de planes de ingreso	Gestores	400	Planes de generación de Ingreso	Planes de negocio formulados Registros fotográficos y de video • Actas de los encuentros y visitas • Documento técnico de resultado de la asistencia técnica realizada en territorio mediante las visitas	Norte del Cauca	Revisar los planes de generación de ingresos, los .Así mismo verificarla factibilidad técnica, económica, ambiental y cultural de las unidades productivas de las comunidades negras nortecaucanas	3/12/2024	9/12/2024	400		0%	No ha reportado avance.			
	Visita 3: Reformulacion de planes individuales para la construccin plan asociativo	Profesional en asociatividad y economia solidaria	3	Listados de asistencia y acta • Sistematización de resultados de los talleres de Fortalecimiento de la identidad y valoración étnico-cultural y territorial de la población negra nortecaucanas.	Propuestas productivas por proceso asociativo o individua	Norte del Cauca	Realizar Talleres de Fortalecimiento de la identidad y valoración étnico-cultural y territorial de la población negra nortecaucana.	11/12/2024	13/12/2024	3		0%	No ha reportado avance.			
Fase III Implementación de puesta en marcha	Aprobacion Planes de Ingreso	coordinador	400	Documentos planes de ingresos Aprobados	Documentos planes de ingresos Aprobados	Norte del Cauca	Realizar la revisión y aprobación de los diferentes plabes de Ingreso	10/12/2024	11/12/2024	400		0%	No ha reportado avance.			
	Entrega de activos e insumos a partcicipantes	coordinador	400	Actas de entrega y recibo a satisfacion	Entrega decapitalizacion a los beneficiarios	Norte del Cauca	Realizar la entrega de la totalidad de los activos a los beneficiarios	16/12/2024	18/12/2024	400		0%	No ha reportado avance.			
	Visita 4: de Seguimiento a la verificacion de la capitalizacion y puesta en marcha de la unidad productiva	Gestores	400	Listado de asistencia y acta de entrega libro diario	Listado de asistencia y acta de entrega libro diario	Norte del Cauca	Relizar entrega de rega el libro diario, instrumento que permitirá al beneficiario llevar un registro claro y simple donde separe los ingresos y gastos	14/12/2024	15/12/2024	400		0%	No ha reportado avance.			

Fase III: Aprobación, entrega y verific. marcha de la capitalización	Visita 5: Revisando las cuentas de mi unidad productva	Profesional conexión a mercados PROFESIONAL EN ASOCIATIVIDAD Y ECONOMÍA SOLIDARIA	400	Planes de generación de ingresos formulados, con escenarios de costos	Planes de generación de ingresos formulados, con escenarios de costos	Norte del Cauca	seguimiento a la implementación del registro de cuentas en el libro diario	17/12/2024	17/12/2024	400		0%	No ha reportado avance.				
	Visita 6: Conociendo y fidelizando a mis clientes -	Profesional conexión a mercados	400	Actas y listados de asistencia	Actas y listados de asistencia	Norte del Cauca	ayudar al beneficiario reforzando y mejorando las estrategias de mercadeo a través de una actividad lúdica relacionada con el manejo de clientes y la comunicación asertiva y emocional	19/12/2024	19/12/2024	400		0%	No ha reportado avance.				
	Visita 7:Medición de resultado	Profesional conexión a mercados	400	Actas y listados de asistencia	Actas y listados de asistencia	Norte del Cauca	se aplicará el formato de evaluación de resultado de la unidad para establecer si la unidad productiva ha traído beneficios	21/12/2024	21/12/2024	400		0%	No ha reportado avance.				
	Encuentro de cierre	Coordinador	1	Actas y listados de asiistencia	Actas y listados de asistencia	Norte del Cauca	intercambio de experiencias sobre la participación en el proyecto	23/12/2024	23/12/2024	1		0%	No ha reportado avance.				